

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Sociedad Cooperativa Madrileña de Enseñanza COIS-Siglo XXI (código número 28100991012016).*

Examinada el acta de revisión salarial del Convenio Colectivo de la Sociedad Cooperativa Madrileña de Enseñanza COIS-Siglo XXI, suscrita por la Comisión Negociadora del mismo el día 1 de febrero de 2018; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del Convenio Colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de marzo de 2019.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa de la Sociedad Cooperativa Madrileña de Enseñanza COIS-Siglo XXI, acuerdan aplicar a los complementos que abona la Cooperativa el 1 por 100 que se ha establecido en el VI Convenio Colectivo de Enseñanzas Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos para el año 2017.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma en Madrid a 1 de febrero de 2018.—Por el Consejo Rector, Concepción Carriedo de la Plaza (Presidenta) y Jesús Cantalejo González (Vicepresidente).—Por el Comité, Rodrigo Sánchez Benavente y Antonio Camacho López (Vocales).

(03/9.675/19)

